



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3670

28/01/2020

6922

**AUTOR/A:** MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP); CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que se ha tramitado un expediente de imposición de penalidad por el abandono de la obra que se ha resuelto con una sanción de 101.006,77 euros. Se está tramitando un expediente de rescisión de contrato por causa imputable a la empresa.

Madrid, 28 de febrero de 2020